

y Contas Condiz, clausulas, Requisitos,
Terminaz. de Leyes, y de fuero, y demas
q^{de} Combengan y entales casos conuen
por don, obligando a la seguridad
de ello los propios y ventas de este dho
Consejo, y siendo necesario, y a losus di
cho, o qualquiera cosa de ello pare
zer en Juicio lo aq^{er}, como tambien
ante qualquiera otros ^{ues} Jueces, Jus
tiz, ^{ues} otras personas haciendo
las diligencias Judiciales, y extraju
diciales que Combengan asta que se
sipa lo que queda expresado y demas
q^{de} Conues por don y en este asunto con
benza, q^{de} siendo fho y otorgado, dis
puesto, y cangeado ^{ues} el dho ^{ues} ^{ues}
Abellan odores, locan dho ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues}
bien executado, y lo aprueban lo an
y ratifican como en ello se contubie
re y declarare, q^{de} para todo, cada co
sa, y demas anexo y pendiente y de
pendiente de n^{ro} dho ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues}
este dho poder con qual dho ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues}
epuz. y Releuaz. de dho ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues}
y facultad de substituir, y a cuyo
cumplim^{to} los dho ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues}
gan los bienes propios y ventas de
dho Consejo a dho ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues}
poder a los ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues} ^{ues}
bunales q^{de} sean competentes y de

